

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se avoca conocimiento y se ordena cumplir lo resuelto por el Superior, en consecuencia, y dado que las sentencias en el presente proceso radicado bajo el número **05001310501120160030600**, promovido por la señora **DORA ISABEL GIRALDO MONTOYA** contra **COLPENSIONES EICE, PROTECCIÓN S.A.** y **COLFONDOS S.A.**, se encuentran debidamente ejecutoriadas, por la secretaría procédase a la liquidación de costas.

Cúmplase

**CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ**

SEGUIDAMENTE SE LIQUIDA ESTE PROCESO, ASI: de conformidad con lo reglado en el artículo 365 del C.G. del Proceso.

Agencias en derecho fijadas en sentencia del 09 de agosto de 2019 (fls. 199 al 241) a cargo de Protección S.A. y Colfondos S.A. y a favor de la demandante:

PROTECCIÓN S.A.	\$700.000,00
COLFONDOS S.A.	\$542.174,00
Otros gastos.....	\$0
Total.....	\$1'242.174,00

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS.

**LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO
-Secretaria Ad Hoc**

De conformidad con lo reglado en el numeral primero del artículo 366 del C.G. del Proceso, a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación y en consecuencia se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes, con la constancia de ejecutoria, de conformidad con lo reglado en el artículo 114 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO: que el auto anterior fue notificado en estados Nro. 51 fijados electrónicamente el día 27 de abril de 2021

CarAndresVelazquez
Secretaria Ad Hoc
PTO/OFC1DZG

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98883a8507ef9f16bd8720a857f705c8da3ac4bb38a9f78333d5dea554daea93

Documento generado en 26/04/2021 02:12:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>